



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de La Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos vinculados a la obra de urbanización autorizada a realizarse en la Ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, con los fondos de integración socio urbana (FISU), provenientes de las rentas nacionales recaudados por el cobro del: impuesto a la riqueza – Ley n. 27.605 “Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia” (18/12/2020) y del impuesto País – Ley n.27.541 “Solidaridad y reactivación productiva” (23/12/2019) :

1. El mecanismo por medio del cual fue dada en concesión la obra de urbanización de los Barrios Gauchito Gil y Gobernador Juan Esteban Martínez de la Ciudad de Monte Caseros-Corrientes, censado e incorporado dentro de la lista del El Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP). Conforme a la ley vigente las concesiones se otorgan mediante uno de los siguientes procedimientos: a) por licitación pública; b) por contratación directa con entes públicos o con sociedades de capital estatal; c) por contratación con sociedades privadas o mixtas. Se solicita indicar a través de cuál de estos mencionados fue dada en concesión.
2. Conforme lo expuesto anteriormente, qué parámetros electivos de licitación de obra pública se tuvieron en cuenta para que la ASOCIACION CIVIL AMARTE ARGENTINA, a cargo de sus fundadores los Sr. JOSE OTTAVIS y CECILI ITATI BRITZ, y quien es su representante legal, STELLA MARIS RAMOS FULCO, fuera seleccionada entre diferentes oferentes o postulantes existentes para la realización de la obra mencionada.



H. Cámara de Diputados de la Nación

3. Sobre la base de qué estudios económico, financieros socio- ambientales se analizó la factibilidad de realización de la obra mencionada up supra.
4. Existe capacidad estatal económica, financiera, operativa y laboral para llevar adelante una obra de tal magnitud.
5. Bajo que parámetros de selección fue elegido el Barrio Gobernador Juan Esteban Martínez y Barrios Gauchito Gil de la Ciudad de Monte Caseros-Corrientes, para la urbanización del mismo.
6. Que profesional está a cargo de la ejecución y control de realización de las obras. En relación a dichos trabajos, que tareas profesionales y/o encomiendas fueron registradas, como: Mensuras y Subdivisiones, Nivelaciones, Estudios de Suelo, Proyecto Arquitectónico, Dirección de Obra, Cálculo, Representaciones Técnicas de la empresa constructora, Representación Técnica de la Municipalidad de Monte Caseros, Representación Técnica de la Unidad Ejecutora Asociación Civil Amarte Argentina (ONG), el Responsable de Seguridad e Higiene, Estudio de Impacto Ambiental, y con qué periodicidad se presentan los informes de avance de la misma.
7. Qué porcentaje lleva ejecutado la obra, cuales son los plazos estimados para su finalización.
8. La presente obra cuenta con el aval municipal para la ejecución de la misma.



H. Cámara de Diputados de la Nación

9. El lugar donde se proyectó la urbanización y construcción de un polideportivo en el barrio es una zona inundable, que organismo habilito dicha construcción, se pidió informe al cuerpo competente sobre las crecidas del río, por ello resulta pertinente preguntar si se planificaron las Defensas Costeras de esta zona. Se han tomado las medidas precautorias para que el caso de una suba promedio de una cota de 8.50 metros, que sucede como mínimo una vez al año, en esta región el mismo no se inunde y sirva para albergar en ese caso a familias de barrio.

Ingrid Jetter
Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Recientes declaraciones periodísticas dan cuenta de la preocupación existente en los habitantes de la ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, acerca de los trabajos que se están ejecutando en los barrios Gauchito Gil y Gobernador Juan Esteban Martínez de dicha localidad.

Es reconocido que al estado, dentro de los roles que cubre y acordados, le corresponde la responsabilidad para completar la proyección/ planificación y ejecución de toda obra o emprendimiento, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que regulan su ejercicio. Es decir, las obras públicas que emprenda deben solucionar necesidades habitacionales básicas insatisfechas de la ciudadanía, cumplimentando con los parámetros de seguridad exigidos conforme a la disponibilidad de terrenos. Cuando los lotes donde se van a ejecutar obras forman parte de una zona donde las inundaciones son corrientes y habituales, se tratan de terrenos no aptos y por lo tanto requieren de una intervención mayor para que así lo sean y de este modo garantizar los derechos de los pobladores mediante una infraestructura adecuada y la provisión de los servicios básicos: red cloacal, de agua, de energía, apertura de calles, cordón cuneta, pavimento, desagües pluviales, etc.. Integrando a los pobladores dentro de un sistema socio-urbano y respetando el derecho a la seguridad de que las obras que se construyen deben cumplir ante el riesgo previsible y certero de inundaciones por el río Uruguay.

Si la obra si no está correctamente planificada ante la falta de defensas costeras, será un problema para los pobladores de las futuras viviendas de estos dos barrios y del nuevo Polideportivo que albergara Salones Sociales, en la medida que sean inundables por las crecientes del río Uruguay.

En dicha planificación corresponde al municipio local autorizar estas obras, previa la solicitud y análisis de los informes que contemplen aspectos hidráulicos, ambientales y de las características del uso del suelo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

De este modo, la licitación se realizaría conforme a las normas vigentes, o sea que el Municipio, la Provincia y Nación, cuenten previamente con un Proyecto Integral firmado por profesionales matriculados y habilitados por el Consejo Profesional de La Ing., Arq. y Agrim. de la Provincia de Corrientes (CPIAyA), dando garantías de profesionalidad y responsabilidad antes de encarar una obra sobre todo con los riesgos que el terreno ofrece y la falta de seguridad para sus futuros residentes.

Por todo ello, es que presento este pedido de informes solicitando a mis pares me acompañen con su firma

Ingrid Jetter
Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación